ACTA NO. 4 DE JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO 2023291

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOBOGUERRERO /Nit.800.080.865-8
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ASTAIZA VALENCIA CC:94.265.607 de Calima
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.
PLAZO INICIAL FIN DEL CONTRATO:	Hasta el 21 de septiembre de 2023
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 21 de octubre de 2023
VALOR CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL M/CTE ($165.375.000)
VALOR ADICION:	TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($33.075.000)
OBJETO DE CONTRATO:	MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN VIAL A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA “CAMINEROS” EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA”.

El día ocho (8) de septiembre de 2023 se reunieron en la Gerencia de Planeacion y Proyectos de inversión el señor **DIEGO ASTAIZA VALENCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 94.265.607 de Calima, como representante legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOBOGUERRERO** y el ingeniero **FRANCISCO ANTONIO CALVACHE PAZ** en calidad de **GERENTE DE PLANEACION Y PROYECTOS DE INVERSIÓN** del municipio de Dagua y como supervisor del contrato 2023291, con el fin de realizar prórroga y adición al contrato en mención.

Teniendo en cuenta que el cronograma inicial de actividades fue el siguiente:

MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN VIAL A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA “CAMINEROS” EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		
FECHA	**ACTIVIDA A DESARROLLAR**	**NOMBRE DE LA VIA**
21 ABRIL AL	ROCERIA Y ARBOLES CAIDOS SOBRE LA VIA	KM 30 BORRERO AYERBE -EL PALMAR

MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN VIAL A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "CAMINEROS" EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		
FECHA	**ACTIVIDA A DESARROLLAR**	**NOMBRE DE LA VIA**
21 DE MAYO	ROSERIA Y CORTE DE ARBOLES CAIDOS Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES, LIMPIEZA DE CUNUETAS	DAGUA -EL PIÑAL -CRUCE VIA 1901
	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	DAGUA_PROVIDENCIA_SANTA MARIA
22 MAYO AL 21 JUNIO	ROCERIA Y LIMPIESA DE BANBU	EL CARMEN -ACTOCHICO
	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	PALMAR -CENTELLA
	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	CENTELLA LAS GAVIOTAS
	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	CENTELLA CAMINO VIEJO
22 JUNIO AL 21 JULIO	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	CENTELLA LAS BRISAS
	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	LA VIRGEN LA TORRE
	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	LA COLONIA -VIRGEN
	ROSERIA Y LIMPIESA DE ARBOLES CAIDOS	VILLA HERMOSA -LOMITAS
22 JULIO AL 21 AGOSTO	ROSERIA Y LIMPIESA DE ARBOLES CAIDOS	VILLA HERMOSA -JIGUALES
	ROSERIA	LAS DELICIA CRUSE DE LA 1901
	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	DAGUA -CONSUEGRA-LIMONAR - SAN JOSE DEL SALADO
	ROSERIA	LIMONAR JUNTICAS
22 AGOSTO AL 21 SEPTIEMBRE	ROSERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILAS, ENCOLES Y DESCOLES	KM 30 BORRERO AYERBE -EL PALMAR
	ROSERIA	SAN JUAQUIN
	ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ENCOLES Y DESCOLES Y LIMPIEZA DE CUNETAS	CONTINUACION DE LA VIA DEPARTAMENTAN 3201-1

Y que hasta la fecha de ha ejecutado de manera exitosa este cronograma, logrando un avance físico de 87%.

Que, en los diálogos comunitarios realizados por la alcaldía municipal, se ha encontrado en estos encuentros alta demanda de solicitudes verbales de las comunidades de las veredas del Jordán, Jordancito, Tocotá y Loma Alta, para la realización de rocería, limpieza de alcantarillas, encoles, desencoles y limpieza de cunetas.

De acuerdo a estas solicitudes, se requiere realizar la adición de TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($33.075.000) M/CTE Y prorrogar hasta el 21 de octubre de 2023, con el fin de realizar intervención vial mediante la estrategia “Camineros” en la vía del KM19 – VEREDA LOMA ALTA (VIA LOS YARUMOS) – TOCOTA- JORDACNITO Y JORDAN.

La presente adición se encuentra dentro de lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece la posibilidad de adicionar los contratos estatales hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Para la realización de la Adición al Contrato No. 2023291, se encuentran debidamente soportados con los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados anteriormente y que se adjuntan a la presente modificación de 2023.

Las partes acuerdan que, con la presente Modificación, no se causa desequilibrio económico del Contrato y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

El contratista se obliga para con el Municipio de Dagua a modificar la garantía única que ampara el contrato principal de manera que cubra el valor adicionado, en las condiciones establecidas en el contrato.

Que la modificación del contrato no modifica ni altera lo demás términos contractuales establecidos inicialmente.

Cordialmente,

FRANCISCO ANTONIO CALVACHE
Gerente de Planeación y Proyectos
de Inversión

DIEGO ASTAIZA VALENCIA
Representante Legal
C.C. 94.265.607 de Calima

Reviso: Vladimir Estrella A./Abogado Contratista